



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000719

DECRETO N° **4.083**

Chillán Viejo, 11 de Diciembre de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000719, formulada por Srs. ONG Nuevo Ñuble: "solicita información de cargas horarias por unidad educativa reales en comparación del plan de estudio por unidad educativa docentes. Copia de informes de las rendiciones a la superintendencia de saldos del cta corriente desde el año 2012 a la fecha ingresos por unidad educativa de alumnos matriculado. Gastos básicos luz y agua por unidad educativa, remuneraciones del personal y otros gastos. Copia de los informes de evaluación de desempeño de los directores del DAEM Japa, tomas lagos. Año 2016-2107 y 2018. Personal con licencia de más 180 días de licencia médica de dos años. Nombre de los funcionarios del DAEM y sus perfiles del cargo del acuerdo al reglamento interno, copia del reglamento. Copia de demandas del municipio con sus resultados judiciales", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000719 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Srs. ONG Nuevo Ñuble; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal.